



15 DE ENERO DE 2024

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO.**

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamientos de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública para la Integración y Funcionamientos de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el día 06 de julio del año 2023, en el que se establecen las bases para la integración de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, se:

**C O N V O C A :**

"A todas las servidoras y servidores públicos de la Universidad del Istmo, a participar en el proceso de elección 2024, para integrar el CEPCI-UNISTMO que estará vigente en los ejercicios 2024-2027", conforme a las siguientes:

**B A S E S :**

**PRIMERA: ¿QUÉ ES EL CEPCI-UNISTMO?**

Es un órgano plural conformado por las Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la UNIVERSIDAD DE ISTMO, nominadas y electas democráticamente cada tres años de forma escalonada; estará conformado por seis integrantes propietarios con voz y voto y sus respectivos suplentes. El CEPCI debe estar conformado con perspectivas interdisciplinarias y de género, necesarias para ver cristalizado el objetivo de su creación y en la conformación del comité se deberá propiciar, que haya una representación equitativa de hombres y mujeres.

**SEGUNDA: OBJETIVO DEL CEPCI-UNISTMO.**

El objetivo principal del CEPCI-UNISTMO es fomentar la ética e integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional dentro de la Universidad del Istmo, además de difundir, divulgar, impulsar, dar seguimiento y cumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad, Lineamientos Generales y Código de Conducta de la Universidad del Istmo.

**TERCERA: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD.**

De conformidad con los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, los nominados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser servidora o servidor público, en cualquier modalidad de la Universidad del Istmo, en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
- 2.- Tener en el servicio público en la Universidad del Istmo al menos un año al momento de su elección.
- 3.- No desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de los protocolos especializados
- 4.- Mostrar una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- 5.- Ajustar su actuación al Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas las personas servidoras públicas de la Universidad del Istmo, e incida positivamente en la atención del público en general que se vincule a esta Institución.
- 6.- Gozar de buena reputación y ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- 7.- No haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

**CUARTA. - ETAPA DE NOMINACIÓN.**

En esta etapa, el personal de la Universidad del Istmo procederá a auto postularse o a nominar a otras personas en el servicio público **DE SU MISMO NIVEL JERÁRQUICO**, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

Los niveles jerárquicos que participan son diferentes a los establecidos en el acuerdo del 06 de julio del año 2023, pero dichos niveles fueron autorizados por la autoridad competente, tomando en cuenta las particularidades, características, condiciones, circunstancias o marco jurídico de actuación de la Universidad del Istmo, para garantizar que cada nivel jerárquico de la estructura orgánica en la Universidad cuente con un representante, aunque el número sea menor:

CARGO A OCUPAR	NIVEL JERÁRQUICO (únicamente podrán participar)
----------------	---

<b>Vocal "A"</b>	Jefes de Carrera, Directores de Instituto, Jefes Departamento, Jefatura de División de Estudio de Posgrado
<b>Vocal "B"</b>	Jefes de Área (A, B y C) y Profesores-Investigadores
<b>Vocal "C"</b>	Técnicos, Auxiliares Administrativos y Secretarías
<b>Vocal "D"</b>	Choferes y Personal Operativo (mantenimiento, intendencia y jardinería)

La presidencia del CEPCI a través de la Secretaría Ejecutiva recibirá las Cartas de nominación, cartas de auto postulación, y en su caso, las de reelección, señaladas en el párrafo anterior de esta convocatoria, éstas se presentarán por medio IMPRESO en las oficinas de Recursos Humanos, ubicados en el edificio de la Vice-Rectoría de Administración de cada Campus universitario **FORMATOS QUE SE ENCONTRARAN DISPONIBLES EN DICHAS OFICINAS O EN** la dirección electrónica [http://www.unistmo.edu.mx/ce\\_cepci.html](http://www.unistmo.edu.mx/ce_cepci.html) las cuales deberán integrar por los siguientes documentos:

1. **NOMINACIÓN:** Cuando un trabajador nomina a otro, deberá entregar los siguientes formatos: Carta de Nominación, Hoja de vida, Exposición de motivos y Carta compromiso.
2. **AUTO POSTULACIÓN:** Cuando un trabajador se auto nomina, deberá entregar los siguientes formatos: Carta de Auto postulación, Hoja de vida, Exposición de motivos y Carta Compromiso.
3. **REELECCIÓN:** Cuando un trabajador que funge como integrante del CEPCI-UNISTMO 2021-2024, solicita reelegirse para el siguiente periodo 2024-2027 deberá entregar los siguientes documentos: Carta de Reelección, Hoja de vida, Exposición de motivos y Carta Compromiso.
4. Copia simple de identificación oficial, o nombramiento.

**QUINTA.** Concluido el periodo de registro de nominación, y de documentos, la presidencia del CEPCI a través de la Secretaría Ejecutiva, integrará en expedientes individuales y los documentos recibidos.

**La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecidos, será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación o auto postulación.**

#### **SEXTA. ETAPA DE ELECCIÓN.**

Se realizará una vez cerrada la etapa de nominación, para lo cual se convocará al personal de la Universidad del Istmo, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección, se llevará a cabo en las oficinas de Recursos Humanos, ubicadas en el edificio de la Vice-Rectoría de Administración de cada Campus universitario, donde se les entregará la boleta de nominados para proceder a emitir su voto, debiendo depositarlos en la urna que para tal efecto estará disponible del 22 al 26 de enero del 2022 y, concluida esta etapa, la Secretaría Ejecutiva integrará los resultados y la presidencia los hará públicos a través de los tableros informativos y los medios electrónicos de los que disponga la Universidad del Istmo. La Presidencia notificará a través de oficio a las servidoras y servidores públicos electos.

#### **SÉPTIMA. DE LOS PLAZOS.**

Los plazos serán los siguientes:

**ETAPA DE DIFUSIÓN:** a partir de la fecha de la emisión y publicación de la presente convocatoria comprendiendo el periodo del 15 de enero de 2024 al 19 de enero de 2024.

**ETAPA DE VOTACIÓN:** cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que feneció el plazo para la difusión comprendiendo el periodo del 22 De enero al 26 de enero de 2024.

**CONTEO DE VOTOS:** dos días hábiles contados a partir de la fecha en que feneció el plazo para la votación comprendiendo el periodo del 29 De enero al 30 de enero de 2024.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN:** Se harán públicos el día 31 de enero de 2024, a través de los tableros informativos y los medios electrónicos de los que disponga la Universidad del Istmo. La presidencia del CEPCI, notificará a las personas elegidas para conformar el CEPCI-UNISTMO.

**OCTAVA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la presidencia del CEPCI.

ATENTAMENTE.

**M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES**  
PRESIDENTE DEL CEPCI-UNISTMO

